



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032299/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. 516/16 del H.C.D., para cubrir cargos de Ayudante Alumno del Departamento de Fisicoquímica, con función docente;

ATENTO:

A que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Al dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a fs. 170 a 177;

A lo establecido por la Ord. 5/95 del H.C.S.;

A lo informado por el Área Enseñanza a fs. 258;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 180,

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar por **concurso** a partir del **01-09-2016 o hasta que cumplimenten con los requisitos de la Ord. 5/95** y hasta el **31-08-2017**, a los alumnos que se mencionan a continuación, en los cargos de **Ayudante de Alumno –código 122-** con función docente: Asignaturas del Departamento de Fisicoquímica y en las categorías que en cada caso se indica:

Apellido y nombres	Legajo/DNI	Categoría
LURGO, Florencia Emilse	49.903	A
RODRIGUEZ, Marianela Desireé	52.581	B
SAAD, Lucía Florencia	50.223	A
DHOOGHE, Sabrina de Lourdes	40.518.918	B
ALLENDE, Leandro Germán	50.837	A
CORTÉZ, Facundo Leonel	39.968.873	B

//2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032299/2016

//2

CIANCIA, María Luz	38.159.251	B
GUZMÁN, Federico Valentín	38.002.067	B
MAYORGA, Fabricio	35.667.671	A

Artículo 2º: Declarar **desierto 1 (un) cargo** de Ayudante Alumno con Función Docente: Asignaturas del Departamento.

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM. ee.

746

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC